

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIA DEL CHACO	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA	
26 DIC 2018	10:20 AM
Nº 203-18	LET O. C. M.

ORDENANZA Nº 1738/18
Fontana, 20 de Diciembre de 2018.-

MESA DE ENTRADA	
Actuación Simple	Ingresó
Nº 8282	26 DIC 2018
Let. A	hora 11:07
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La A/S Nº 332/18, de fecha 19 de Diciembre del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita aprobación del Proyecto de Obra "Adecuación Hidráulica de la calle Bahía Blanca" a financiarse a través del fondo de garantía de sustentabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal solicita aprobación del Proyecto de Obra "Adecuación Hidráulica de la calle Bahía Blanca", a financiarse a través del fondo de garantía de sustentabilidad, conforme proyecto elevado por A/S Nº 8122 Let. M, elaborado por el Director a cargo de Obras Públicas Municipal por la suma de Pesos Quinientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta con Sesenta y Dos Centavos (\$589.150,62)

Que cabe destacar que la financiación del mencionado proyecto se realizará con fondos provenientes del Convenio suscripto entre el Municipio, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia y Fiduciaria del Norte aprobado por Ordenanza Nº 1565/17.

Que actualmente existe un saldo remanente de \$2.009.357,05 imputable al fondo antes citado conforme lo informado por A/S Nº 7939 de la Jefa a cargo del Departamento de Contaduría y las A/S Nº 7865 y 8121 del Director a cargo de Obras Públicas Municipal.

Que el tema ha sido debidamente Tratado por la Comisión de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto, y su despacho registrado bajo A/S Nº 343/18, aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 40/18 de fecha 20/12/18, según consta en acta de Sesión Ordinaria Nº 40/18.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1º) APROBAR el Proyecto de Obra "Adecuación Hidráulica de la calle Bahía Blanca", a financiarse a través del fondo de garantía de sustentabilidad, por la suma de Pesos Quinientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta con Sesenta y Dos Centavos (\$589.150,62).-

ARTICULO 2º) ESTABLECER que toda la documental adjunta a la actuación simple de referencia en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Soledad
Norma Noemi Chalchini
Secretaria del Concejo
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingresó
Nº 9122	17 DIC 2018
Let. M	Hora 8:18
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

FONTANA, LUNES 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

SECRETARIA DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

DRA. CECILIA INÉS FERNÁNDEZ ALMENDRA

S _____ / _____ D

REF: ELEVAR PROYECTO "ADECUACIÓN HIDRÁULICA DE LA CALLE BAHÍA BLANCA" DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE FONTANA.

ME DIRIJO A UD. A FIN DE ELEVAR EL PROYECTO "ADECUACIÓN HIDRÁULICA DE LA CALLE BAHÍA BLANCA" POR UN PRESUPUESTO DE \$ 150.620 (SON PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON 62/100) A EJECUTARSE A TRAVÉS DEL FONDO DE GARANTÍA Y SUSTENTABILIDAD.

SIN OTRO PARTICULAR, LO SALUDO ATTE.



Rubén Osvaldo Avalos
A/C. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana



Norma Noemi Fralchini
Secretaria del Concejo
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Municipalidad
de Fontana

03
10

ADECUACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE BAHIA BLANCA



Rubén Osvaldo Avalos
A/C Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

Soledad
Norma Noemi Falchini
Secretaria del Concejo
Municipalidad de Fontana

Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

"Fontana, la del abrazo cordial"

9 de JULIO 520 - TEL FAX: +54 - 03624 - 475857 - 463700 - FONTANA CHACO

MEMORIA DESCRIPTIVA

En el presente proyecto se contempla la adecuación hidráulica de la calle Bahía Blanca entre calles Mendoza y Jujuy. En este tramo se realizará un paso a nivel del FF.CC Belgrano Cargas Ramal C3.

Para la obra de Apertura de la calle Bahía Blanca se construirá un terraplén longitudinal sobre dicha calle para realizar el paso a nivel al FF.CC. Por lo que se deberán readecuar los desagües que son paralelos al FF.CC. y que atraviesan mencionada calle.

Paralelo al FF.CC. tenemos un canal principal a sur del mismo y otro al norte, ambos atraviesan la calle Bahía Blanca. Para readecuar estos desagües se construirán 2 alcantarillas. Al sur del FF.CC. en su intersección con la calle Bahía Blanca se construirá una alcantarilla con dos (2) conductos circulares paralelos de 1000mm de diámetro cada conducto. Y al norte del FF.CC. en su intersección con la calle Bahía Blanca se construirá una alcantarilla con un (1) conducto circular de 1000mm de diámetro.

Las alcantarillas serán de caños de P.E.A.D. de 1000mm de diámetro, una longitud de 12 metros y se construirán sobre una platea de R.D.C. de 18 cm de espesor; en los extremos se construirán los cabezales de mampostería de ladrillos comunes con un espesor 30cm y revoque de M.C.I 1:4 + 10%.

En los planos se adjuntan detalles de ubicación y detalles constructivos.

La obra será ejecutada por equipos y mano de obra municipal por lo que en el presupuesto solo se incluyen los valores de costos de materiales. Por otra parte se incluye el insumo de combustibles para los equipos de movimientos de suelo (incluido en el ítem de trabajos preliminares).

Equipamiento mínimo necesario para realizar los trabajos:

- Excavadora sobre oruga New Holland 210
- Retroexcavadora New Holland 90
- 2 Camiones Volcadores de 5m³ de capacidad mínima de carga.

Mauro García Domínguez
A/C Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

Norma Naomi Franchini
Secretaría del Consejo
Municipalidad de Fontana

Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



05
18

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

Fuente de financiamiento: F.G.S. (Fondo de Garantía de Sustentabilidad)

La dirección de obra estará a cargo del Director de Obras Públicas y la ejecución será realizada por administración.

El director de obra requerirá los materiales y el combustible al Departamento Compras, que será el encargado de gestionar la misma hasta la provisión en el depósito de materiales del municipio o la obra misma.

Plazos: La obra se prevé desarrollar en un plazo de 10 días.



[Signature]
Induro Cuatrecasas Domínguez Galzani
A/C. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

[Signature]
Noemí Paladini
Secretaría del Concejo
Municipalidad de Fontana



[Signature]
Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

"Fontana, la del abrazo cordial"



Municipalidad
de Fontana

06
18

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO



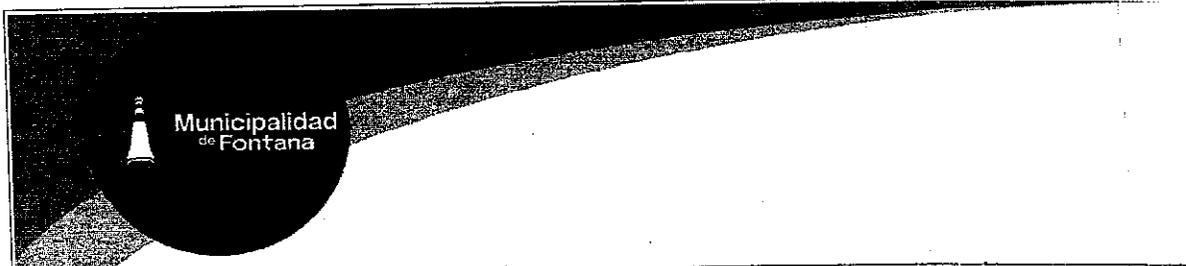
Edelina
Noemi Noemi Falchini
Secretaria del Concejo
Municipalidad de Fontana

Indira Cabreré Dominguez
A/C Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

"Fontana, la del abrazo cordial"

9 de JULIO 520 - TEL FAX: +54 - 03624 - 475857 - 463700 - FONTANA CHACO



Municipalidad
de Fontana

OBRA: ADECUACIÓN HIDRÁULICA CALLE BAHIA BLANCA

UBICACION: CH 42 - CALLE BAHIA BLANCA ENTRE C. MENDOZA Y AV. CACIQUE PELAYO.

LOCALIDAD: FONTANA

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO TOTAL

CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1.1	DESBARRE Y SANEAMIENTO	100,00 m ³	\$ 237,76 \$ 23.776,00
1.2	RELLENO	150,00 m ³	\$ 371,84 \$ 55.776,00
2.1	RDC	18,25 m ³	\$ 3.095,40 \$ 56.491,05
3.1	CAÑOS PEAD 1000mm	36,00 ml	\$ 11.404,30 \$ 410.554,80
4.1	MAMPOSTERIA DE LAD. COMUNES DE 30	8,00 m ³	\$ 4.594,82 \$ 36.758,57
4.2	REVOQUE	29,60 m ²	\$ 195,75 \$ 5.794,20
PRESUPUESTO TOTAL			
SON PRESUPUESTOS DE OBRAS DE INTERÉS GENERAL DE LA COMUNIDAD			

(X)

Norma Noemi Falchini
Secretaria del Concejo
Municipalidad de Fontana

[Signature]
Vicente Gabriel Dominguez Galeano
A/C Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

[Signature]
Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

MESA DE ENTRADAS		
Actuación Simple		17. DIC 2018
N° 8121	Lct. H	Hora 8:18
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		

ELEVACION DE INFORME 13/12/2018

PARA INFORMACIÓN DE:

DIRECTORA DE HACIENDA Y FINANZAS: CRA. ROLON ANALIA

PRODUCIDO POR:

DIRECTOR A/C DE OBRAS PÚBLICAS: DOMINGUEZ GALEANO, MAURO GABRIEL

REF: A.S. N°7951 LET. "R"

ME DIRIJO A USTED, A EFECTOS DE INFORMAR LO SOLICITADO SOBRE EL EXCEDENTE DINERARIO CON RESPECTO A LAS OBRAS DE RED COLECTORA DE: B° SITECH, UBICADO EN CH 48 - MZ 28 Y PC 135, B° 10 VIVIENDAS UBICADO EN LA CH 48, Y DEL CENTRO DE SALUD RIO ARAZÁ UBICADO EN CH 45 - MZ 17 - PC 2, TODOS DE NUESTRA LOCALIDAD.

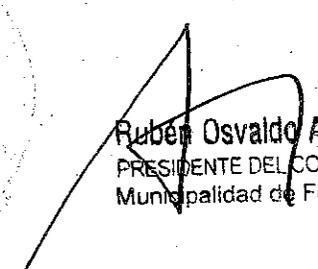
ESTE EXCEDENTE SE PRODUCE DEBIDO A QUE LOS PROYECTOS QUE PROPORCIONO LA EMPRESA SAMEEP SON PARA REALIZAR POR EMPRESA, QUE INCLUYEN COSTOS DE MANO DE OBRA, E IMPUESTOS, LOS CUALES NO SE ABONARON YA QUE EL TRABAJO SE REALIZÓ BAJO EL CONVENIO QUE SE FIRMÓ ENTRE EL MUNICIPIO Y DICHA EMPRESA, DONDE EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A PROVEER LOS MATERIALES NECESARIOS Y LAS MAQUINARIAS, Y LA EMPRESA SAMEEP DE BRINDAR LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.

A CONTINUACIÓN SE DETALLA LA LISTA DE MATERIALES DE PROYECTOS, CON LISTA DE MATERIALES SOBRANTES, CON SU RESPECTIVO INFORME.

SIN OTRO MOTIVO, LA SALUDO A USTED MUY ATENTAMENTE.


Mauro Gabriel Dominguez Galeano
A/C Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana


Norma Noemi Galichini
Secretaría del Concejo
Municipalidad de Fontana


Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

12
16

OBRA AMPLIACION SERVICIO CLOACAL B° SITECH - RED COLECTORA				
LISTA DE MATERIALES				
	UN	CANTIDAD DE PROYECTO	CANTIDAD SOBRANTE	
CAÑERIA RECTA				
1 cañería de PVC cloacal, junta deslizante, ø 160 mm de 6 mts cada una	Nº.	110		10
2 arenilla para asiento de cañería	m3	38		38
MATERIALES PARA BOCAS DE REGISTRO				
3 cemento (bolsa por 50 kg)	Nº	90		0
4 piedra partida	m3	13.5		0
5 arena	m3	13.5		0
6 barras hierro ø 12 mm	Nº	27		0
7 barras hierro ø 6 mm	Nº	9		0
8 alambre de atar	Kg.	9		0
9 marco y tapa para boca de registro en vereda	Nº	9		0
10 manguito de empotramiento de PVC cloacal, junta deslizante, ø 160 mm.-	Nº	18		0
MATERIALES PARA REFACCIÓN DE VEREDA				
11 arena	m2	120		20
12 cascode picado	m3	9.6		0
13 cemento (bolsa por 50 kg)	m3	10.8		0
14 cal (bolsa por 25 kg)	Nº	142		0
15 mosaicos vainilla	Nº	44		40
15 mosaicos vainilla	m2	126		118
CONEXIÓN DOMICILIARIA TIPO				
16 caño de PVC cloacal, e= 3,2 mm. aros de goma, ø 110mm., Long.= 6,00	Nº	50.00		50
17 curva a 45° de PVC cloacal, e= 3,2 mm. ø 110 mm.	Nº	50.00		0
17 curva a 45° de PVC cloacal, e= 3,2 mm. ø 110 mm.	cant.	100.00		0
18 ramal a 45° de PVC cloacal, e= 3,2 mm, ø 160 x 110 mm.-	cant.	50.00		0

INFORME: AMPLIACION DE SERVICIO CLOACAL B° SITECH - RED COLECTORA

CAÑERIA RECTA:

- Cañería de PVC cloacal, junta deslizante, ø 160-mm de 6 mts El sobrante de material no se requirió para la obra debido a que los anchos de calle y el posicionamiento del colector domiciliario dieron medidas más cortas.
- La arenilla no se ocupó en esta obra porque el suelo es arenoso, por lo tanto no hizo falta ocupar para asiento y nivelación.

MATERIALES PARA REFACCION DE VEREDA:

- En este ítem se precisó 10m3 de hormigón elaborado h13 (con la dosificación correcta de acelerante de fragüe) para la reparación de vereda de la estación de servicio. Esto fue necesario, porque la reparación se tenía que hacer a la brevedad, y que el tránsito vehicular en el sector es abundante las 24hs.
- El relevamiento de veredas a reparar luego de finalizar la obra resultó ser superior a lo computado por la empresa SAMEEP que refleja el excedente de materiales en este ítem.
- La cal y el mosaico vainilla se emplearon en pocas cantidades en la reparación de veredas ya que el trabajo se realizó con su mayoría con hormigón elaborado in situ.

[Signature]
 Mauro Gabriel Dominguez, Jefe de
 A/C Dirección de Obras Públicas
 Municipalidad de Fontana

Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

[Signature]
 Norma Norma Palacios
 Secretaria del Concejo Municipalidad de Fontana
 Ciudad del Abrazo Cordial

Obra: AMPLIACION SERVICIO CLOACAL 104 VIVIENDAS - RED COLECTORA			
LISTA DE MATERIALES	UN	CANTIDAD DE PROYECTO	CANTIDAD RESTANTE
CAÑERIA RECTA			
1 cañería de PVC cloacal, clase 6, junta deslizante, ø 200 mm de 6 mts cada una	Nº	53	
2 cañería de PVC cloacal, junta deslizante, ø 160 mm de 6 mts cada una	Nº	344	
3 arenilla para asiento de cañería	m3	138	88
MATERIALES PARA BOCAS DE REGISTRO	Nº	31	
4 cemento (bolsa por 50 kg)	Nº	310	
5 piedra partida	m3	47	
6 arena	m3	47	
7 barras hierro ø 12 mm	Nº	93	
8 barras hierro ø 6 mm	Nº	31	
9 alambre de atar	Kg.	31	31
10 marco y tapa para boca de registro en vereda	Nº	31	19
11 manguito de empotramiento de PVC cloacal, junta deslizante, ø 160 mm.-	Nº	62	
MATERIALES PARA REFACCIÓN DE VEREDA	m2	244	244
12 arena	m3	20	
13 cascote picado	m3	22	
14 cemento (bolsa por 50 kg)	Nº	142	
15 cal (bolsa por 25 kg)	Nº	44	15
16 mosaicos vainilla	m2	256	256
CONEXIÓN DOMICILIARIA TIPO	Nº	150	150
17 caño de PVC cloacal, e= 3,2 mm. aros de goma, ø 110mm., Long.= 6,00 mts.	Nº	150	20
18 curva a 45° de PVC cloacal, e= 3,2 mm. ø 110 mm.	cant.	300	148
19 ramal a 45° de PVC cloacal, e= 3,2 mm, ø 160 x 110 mm.-	cant.	150	38

INFORME: AMPLIACION DE SERVICIO CLOACAL 104 VIVIENDAS - RED COLECTORA

CAÑERIA RECTA:

- La arenilla no se ocupó en su totalidad en esta obra porque el suelo es arenoso, por lo tanto no hizo falta ocupar para asiento y nivelación.

MATERIALES PARA BOCA DE REGISTRO:

- En este ítem el excedente resulta de la profundidad de bocas de registro del colector principal, la cuales superan el m3 de hormigón h17 por cada una.
- En el artículo correspondiente ALAMBRE DE ATAR la empresa SAMEEP no solicitó el material, por que realizó las cámaras con mallas electro soldadas, lo que refleja el sobrante de este material.
- El sobrante del MARCO Y TAPA se debe de a q la empresa SAMEEP proveyo del mismo en varias ocasiones.

[Firma]
Nº Director de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

[Firma]
Norma Noemi Palacios
Secretaria del Concejo
Municipalidad de Fontana

Ciudad del Abrazo Cordial

14
18

MATERIALES PARA REFACCION DE VEREDA:

- MOSAICO VAINILLA no se empleó en la reparación de veredas ya que el trabajo se realizó con hormigón elaborado in situ
- CAL solo se empleó en la ejecución de mortero de asiento para mampostería en boca de registro no se ocupó en su totalidad

CONEXIÓN DOMICILIARIA TIPO:

- Con respecto al sobrante de caño de PVC cloacal, e= 3,2 mm. aros de goma, Ø 110mm., Long.= 6,00 mts. la empresa SAMEEP proveyó del material al inicio de la obra.
- Las curvas a 45° de PVC cloacal, e= 3,2 mm. Ø 110 mm. Dan un saldo positivo en el proyecto porque se computan 2 curvas por conexión debido a la profundidad del colector domiciliario. Al estar este a menor profundidad solo se requiere de una curva por conexión.
- Con respecto a los ramales a 45° de PVC cloacal, e= 3,2 mm, Ø 160 x 110 mm.- no se ocupó en su totalidad debido a que los baldíos existentes no ocuparon dicho material.

Obras AMPLIACION SERVICIO CLOACAL RIACHO ARAZA - RED COLECTORA			
LISTA DE MATERIALES	UN	CANTIDAD DE PROYECTO	CANTIDAD RESTANTE
1 CAÑERIA RECTA			
2 cañería de PVC cloacal, junta deslizante, Ø 160 mm de 6 mts cada una	Nº.	275	31
3 arenilla para asiento de cañería	m3	96	36
MATERIALES PARA BOCA DE REGISTRO	Nº	12	0
4 cemento (bolsa por 50 kg)	Nº	120	0
5 piedra partida	m3	18	0
6 arena	m3	18	0
7 barras hierro Ø 12 mm	Nº	36	
8 barras hierro Ø 6 mm	Nº	12	
9 alambre de atar	Kg.	12	8
10 marco y tapa para boca de registro en vereda	Nº	12	8
11 manguito de empotramiento de PVC cloacal, junta deslizante, Ø 160 mm.-	Nº	30	
MATERIALES PARA REFACCIÓN DE VEREDA	m2	287	240
12 arena	m3	23	20
13 cascote picado	m3	26	26
14 cemento (bolsa por 50 kg)	Nº	142	112
15 cal (bolsa por 25 kg)	Nº	44	38
16 mosaicos vainilla	m2	301	301
CONEXIÓN DOMICILIARIA TIPO	Nº	100	100
17 caño de PVC cloacal, e= 3,2 mm. aros de goma, Ø 110mm., Long.= 6,00 m	Nº	100	0
18 curva a 45° de PVC cloacal, e= 3,2 mm. Ø 110 mm.	cant.	200	62
19 ramal a 45° de PVC cloacal, e= 3,2 mm, Ø 160 x 110 mm.-	cant.	100	16

INFORME: AMPLIACION DE SERVICIO CLOACAL RIACHO ARAZA - RED COLECTORA

CAÑERIA RECTA:

No del...
Norma Noemi Pinchimi
Secretaria del Consejo
Municipalidad de Fontana
Ciudad del Abrazo Cordial

[Signature]
Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJ
Municipalidad de Fontana

0800-555-3668
(0362) 447-5857
9 DE JULIO 520

FONTANA.CHACO.GOV.AR

MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

15
18

- Cañería de PVC cloacal, junta deslizante, \varnothing 160 mm de 6 mts El sobrante de material no se requirió para la obra debido a que existían menos metros a cubrir de lo que la empresa SAMEEP computo.
- La arenilla no se ocupó en su totalidad en esta obra porque el suelo es arenoso, por lo tanto no hizo falta ocupar para asiento y nivelación.

MATERIALES PARA BOCA DE REGISTRO:

- En el artículo correspondiente ALAMBRE DE ATAR, la empresa SAMEEP no ocupó en su totalidad este material, por que realizó las cámaras con mallas electro soldadas.
- El sobrante de MARCO Y TAPA no se requirió para el proyecto.

MATERIALES PARA REFACCION DE VEREDA:

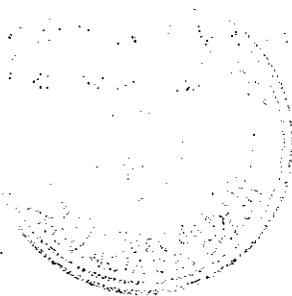
- Para la reparación de las veredas y la conexión del centro de salud, se realizó un hormigón elaborado in situ. Ocupando cemento, arena, y agregados gruesos. El restante material no se ocupó.

CONEXIÓN DOMICILIARIA TIPO:

- Curva a 45° de PVC cloacal, e= 3,2 mm. \varnothing 110 mm. Dan un saldo positivo en el proyecto porque se computan 2 curvas por conexión debido a la profundidad del colector domiciliario. Al estar este a menor profundidad solo se requiere de una curva por conexión.
- Con respecto a los ramales a 45° de PVC cloacal, e= 3,2 mm, \varnothing 160 x 110 mm.- no se ocupó en su totalidad ya que la empresa SAMEEP proveyó de los materiales al inicio de la obra.

Gabriel Dominguez Galeano
A/C Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

Norma Noemi Falchini
Secretaría del Concejo
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

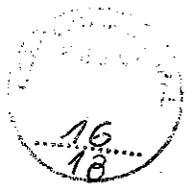
La Ciudad del Abrazo Cordial

Municipalidad
de Fontana

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingresó
7865 Let. M	07 DIC 2018
	Hora P. 321
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

Municipalidad
de Fontana

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	10 DIC 2018
7048 Let. R	Hora 11:26
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
Fontana, 10 de diciembre de 2018	



De: Cra. Analia Rolon

Dirección Gral. Hacienda y Finanzas

Para: Dra. Cecilia Fernández Almendra

Secretaria de Gobierno

Ref.: AS N° 7865 Let. "M"- 7939 Let. "R"

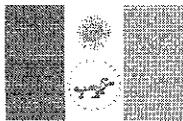
Me dirijo a Ud. a efectos de remitir documentación de referencia a los efectos que correspondan.

Sin otro particular, la saludo con distinguida consideración.

Cra. Analia Noemi Rolón
Dirección Hacienda y Fzas.
Municipalidad de Fontana

7
Noemi Noemi Falchini
Secretaria del Concejo
Municipalidad de Fontana

Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIA DEL CHACO	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA	
26 DIC 2018	10:15H
Nº 202-18	LET O. C. II.

ORDENANZA Nº 1737/18
Fontana, 20 de Diciembre de 2018.-

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	26 DIC 2018
8291	Let. A
	Flora 11 05
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La A/S Nº 331/18, de fecha 19 de Diciembre del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita aprobación del Acuerdo de Cooperación para la Capacitación en Políticas Públicas y Fortalecimiento local, entre la Secretaria de Municipios y Ciudades de la Provincia del Chaco y la Municipalidad de Fontana, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal solicita aprobación del Acuerdo de Cooperación para la Capacitación en Políticas Públicas y Fortalecimiento local, entre la Secretaria de Municipios y Ciudades de la Provincia del Chaco y la Municipalidad de Fontana.

Que el mismo tiene por objeto implementar acciones de estudio, investigación y producción en el ámbito municipal a cargo de la intendencia, en materias vinculadas especialmente al Mejoramiento de los servicios de Estado, Producción de Empleo, Aportes de Economía Social e Innovación, por su parte la Secretaria se compromete a aportar los recursos económicos, para que se lleven a cabo tales emprendimientos.

Que el tema ha sido debidamente Tratado por la Comisión de Asuntos Generales, y su despacho registrado bajo A/S Nº 342/18, aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 40/18 de fecha 20/12/18, según consta en acta de Sesión Ordinaria Nº 40/18.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1º) APROBAR el Acuerdo de Cooperación para la Capacitación en Políticas Públicas y Fortalecimiento local, entre la Secretaria de Municipios y Ciudades de la Provincia del Chaco y la Municipalidad de Fontana, el cual en copia pasara a formar parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Norma Noemi Fernández
Secretaria del Concejo
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

02
03

Acuerdo de Cooperación para la capacitación en Políticas Públicas de fortalecimiento local, entre a Secretaría de Municipios y Ciudades de la Provincia del Chaco y la Intendencia de FONTANA-

La Secretaría de Municipios y Ciudades de la Provincia del Chaco, con domicilio legal en calle Marcelo T. de Alvear N° 149, en adelante "LA SECRETARÍA" representada en este acto por la Sra. Secretaria Cra. Beatriz Fermina Bogado D.N.I. N° 14.333.348, y la Municipalidad de FONTANA, con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 520, representada en este acto por el Sr. Antonio José Rodas, D.N.I. N° 14.404.559, en adelante "LA INTENDENCIA", convienen en celebrar el siguiente Acuerdo, el que se registrá por las cláusulas que a continuación se detallan:-----

PRIMERA: El presente acuerdo tiene por objeto implementar acciones de estudio, investigación, producción y transmisión de conocimientos en el ámbito municipal a cargo de "LA INTENDENCIA", en materias concernientes a las áreas gubernativas locales, especialmente aquéllas vinculadas al diseño de Políticas Públicas de vital gravitación social, y en base a los siguientes ejes temáticos: A)- Mejoramiento de los Servicios del Estado (Salud, Educación, Seguridad, Desarrollo Social); B).- Producción: empleo joven genuino, generación de valor agregado, aportes de la Economía Social; C).- Innovación: Planificación estratégica, sustentabilidad ecológica, abordaje de nuevas problemáticas.-----

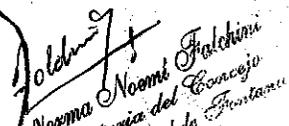
SEGUNDA: LA SECRETARÍA se compromete a aportar los recursos económicos en los términos y condiciones que se especifican en la Cláusula Cuarta, y LA INTENDENCIA asume a su cargo el compromiso de llevar a cabo las acciones descriptas en la Cláusula anterior, las que, en el presente caso, se entenderán específicamente encuadradas dentro del eje temático: c) INNOVACION: Planificación estratégica, sustentabilidad ecológica, abordaje de nuevas problemáticas.-----

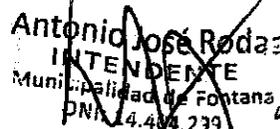
TERCERA: A partir de la percepción de los fondos comprendidos en el presente acuerdo, y sin perjuicio del acompañamiento y supervisión que brinde LA SECRETARÍA, queda bajo exclusiva responsabilidad de LA INTENDENCIA todo lo relativo a las cuestiones técnicas, jurídicas y logísticas que demande la concreción del objeto conveniado.-----

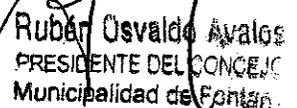
CUARTA: Para el financiamiento de tales emprendimientos, "La Secretaría" destinará el importe mensual de PESOS CIEN MIL (\$100.000); durante el período de seis (6) meses a partir del momento de la suscripción del presente, comprometiéndose "La Intendencia" a imputar esa suma a la efectiva ejecución de las acciones a su cargo, lo que acreditará bajo constancia documentada.-----

QUINTA: A los efectos de promover, programar y supervisar las actividades que deriven de la aplicación del presente Acuerdo, "La Secretaría" podrá designar representantes por escrito, uno titular y un alterno, quienes están autorizados a intervenir con la autorización correspondiente.-----


C.P.N. Fermina Bogado
Secretaria De Municipios y Ciudades
PROVINCIA DEL CHACO


Norma Noemí Falchini
Secretaria del Concejo
Municipalidad de Fontana


Antonio José Rodas
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana
D.N.I. 14.404.239


Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

SEXTA: "La Secretaria", así como los representantes previstos en la cláusula anterior, tendrán las siguientes funciones:-----

1. Estudiar las acciones encuadradas en este Acuerdo, y si las mismas merecen suficiente atención e interés, a tenor del objeto acordado por las partes.-----
2. Analizar los planes de trabajo y proponer el programa de actividades.-----
3. Proponer el presupuesto correspondiente.-----
4. Elevar a las partes los informes sobre las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos, y las erogaciones llevadas a cabo como consecuencia de la aplicación del presente acuerdo.-----
5. Efectuar el seguimiento, control y evaluación del programa de actividades.-----

SEPTIMA: El presente Acuerdo tendrá una duración de SEIS (6) meses renovables automáticamente, pudiendo las partes, declararlo rescindido sin expresión de causa, debiendo notificarlo fehacientemente, con al menos treinta (30) días de anticipación. La rescisión unilateral no dará derecho al reclamo de indemnizaciones de ninguna naturaleza. Los trabajos o proyectos que se hallen en ejecución al producirse la renuncia deberán ser concluidos dentro del periodo mensual en el que la misma fuera formulada, o siempre que lo permita el aporte financiero correspondiente. A todo efecto, fijan domicilios legales en los indicados en el encabezamiento, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones o comunicaciones administrativas o judiciales que pudieren corresponder.-----

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y contenido, en Resistencia, a los días del mes de de.....-

[Handwritten Signature]
 E.P.M. Fermína Beatriz Rojas
 Secretaria De Municipios y Ciudades
 PROVINCIA DEL CHACO

[Handwritten Signature]
 Antonio José Rodas
 INTENDENTE
 Municipalidad de Fontana
 DNI: 14.404.233

[Handwritten Signature]
 Norma Naomi Falchini
 Secretaria del Concejo
 Municipalidad de Fontana

[Handwritten Signature]
 Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana